Ibarra, 12 de Junio del 2020

INFORME ANUAL DE COMISARIO 2019

A los señores Accionistas de TRANSFONASEZF S.A.

Aspectos Legales.- En cumplimento a lo dispuesto en los Artículos 231, 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TRANSFONASEZF S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Comisario Principal:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de contabilidad, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Control Interno:

Existen varios mecanismos que la empresa lleva a cargo, con el objeto de fortalecer su control interno, sin embargo, estos mecanismos no están documentados a través de procedimientos de un Manual Administrativo; además, de las observancias realizadas en Auditoría Externa.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. La empresa mantiene actualizada toda su información financiera, respetando todos los principios de contabilidad generalmente aceptados. Esto además se evidencia en todos los informes de auditoría externa.

Informe Económico:

El 2019, registra una pérdida que tiene como principales explicaciones los siguientes puntos:

La planta de Floralp San Gabriel, cerró sus operaciones a mediados del mes de abril 2019, por lo cual Transfonasefz S.A., dejó de obtener los ingresos que esa ruta representaba.

También no afectó los paros de los meses de septiembre 2019 en Carchi y seguidamente en octubre el paro nacional

Y para finalizar no se pudo llegar a un acuerdo de nuevos precios por el transporte de materia prima con Floralp SA.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral:

En cumplimiento a lo dispuesto en Mandato Constituyente No. 8, informo que durante el ejercicio 2019 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de tercerización o intermediación laboral. La relación laboral es directa y bilateral entre trabajador y empleador.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de TRANSFONASEFZ S.A., que fue requerida para la entrega de la información

que se juzgó necesaria revisar, la cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

.

Atentamente,

Ing. Jackeline Bejarano

COMISARIA PRINCIPAL

C.C. N° 100135900-7